

**BECAS SVC 2024**  
**BECAS "MEDTRONIC " 2024**  
**BASES GENERALES**

La Sociedad Valenciana de Cirugía, en su deseo de fomentar el estudio y la investigación en esta disciplina entre los **Médicos Internos Residentes (M.I.R.) y especialistas jóvenes registrados** en la misma y con la finalidad de elevar el nivel de la Cirugía en nuestra Comunidad, ha decidido instituir con carácter anual **2 becas**, para completar la formación en el extranjero, preferentemente en países pertenecientes a la Unión Europea. Dichas Becas son otorgadas mediante la colaboración de la empresa **MEDTRONIC** con la S.V.C. Por todo ello se convocan las becas de la SVC 2024 con las siguientes bases:

1. Se convocan **2 becas con una dotación económica de 1.500€ cada una**, incluyéndose en las mismas los gastos de viaje.
2. La duración de la beca será como mínimo de 4 semanas en el centro de destino elegido. Una de las becas, como mínimo, estará destinada a Centros con dedicación especial a la Cirugía Laparoscópica.
3. Podrán solicitar estas becas los M.I.R. de Cirugía General y del Aparato Digestivo de 3º 4º y 5º año que realicen su periodo de formación en hospitales de la Comunidad Valenciana. Asimismo, podrán optar a las becas especialistas jóvenes, durante los dos primeros años tras la obtención del título de especialista. **En ambas circunstancias deberán estar inscritos como socios de la SVC, que tengan una antigüedad de al menos un año.**
4. La solicitud con la documentación completa exigida (Anexo 1) se dirigirá por correo electrónico a la dirección [sociedadvalencianacirugia@gmail.com](mailto:sociedadvalencianacirugia@gmail.com).
5. El plazo de presentación finaliza el día **24 de mayo de 2024**.
6. La selección de los candidatos se realizará en función del curriculum vitae .La decisión del Comité Científico será inapelable. La resolución de esta convocatoria tendrá lugar durante el **mes de junio y será comunicada en la XXXI Reunión Extraordinaria de la SVC que tendrá lugar el próximo 14 de junio de 2024 en Castellón.**
7. En caso de declararse desierta alguna de las becas, el importe de la misma será devuelto a Medtronic.
8. La beca deberá disfrutarse durante los doce meses siguientes a la concesión. Si la situación de la pandemia COVID impide el disfrute de la beca en los doce meses siguientes, se permitirá postponer la beca durante 6 meses mas.
9. Durante los tres meses siguientes a la finalización del disfrute de la beca se presentará una Memoria Final con las especificaciones señaladas en el Anexo 2, así como el informe del Jefe de Servicio donde se realizó la actividad como becario, haciéndose constar las fechas de inicio y finalización y la calificación de la acción.
10. El pago del importe económico de cada una de las becas se realizará en dos plazos. El primero se entregará el 60% del total de la cantidad, en el que se incluyen los gastos de viaje de ida y vuelta, haciéndose efectivo en el momento de su concesión; y el 40% restante en el momento en que se entregue la memoria final de actividades realizadas, previa aprobación del comité científico. En caso de no presentarlo en el plazo señalado en el punto 9, se perderá el derecho al cobro del segundo plazo.
11. En caso de interrupción de la beca por motivos no justificados, a juicio de un tribunal calificador que se designará a tal efecto por la Junta Directiva de la Sociedad Valenciana de Cirugía, el interesado estará obligado a devolver las cantidades percibidas, incluidos los gastos de viaje.

## **ANEXO 1**

### **FORMALIZACION DE SOLICITUDES**

Los documentos que deberán presentarse son:

- **Documento nº 1:** Memoria de Solicitud del proyecto de actividad asistencial o investigadora que incluirá: Antecedentes y estado actual del tema motivo de solicitud de la beca. Implicación actual del solicitante con el tema. Bibliografía más relevante (no más de 6 citas). Características del centro elegido. Objetivos concretos a conseguir y posibles aplicaciones prácticas que se puedan derivar de la estancia en el extranjero.
- **Documento nº 2:** Curriculum vitae.
- **Documento nº 3:** Informe favorable del Jefe de Servicio al que está adscrito el solicitante.
- **Documento nº4:** Carta de admisión del centro responsable al que se desea acudir. Se podrá admitir como alternativa la acreditación de haber realizado dicha gestión, avalada por el Jefe del Servicio al que esté adscrito el solicitante.
- **Documento nº5:** Informe favorable de la comisión de docencia del centro donde el solicitante está realizando su residencia.
- **Documento nº6:** Certificado de conocimiento de la lengua del país de destino o en su defecto de inglés.
- **Documento nº7:** Declaración jurada, indicando si ha recibido otra beca para esta misma estancia.

## **ANEXO 2**

### **MEMORIA FINAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS**

En esta memoria se deberá hacer constar:

- Datos personales.
- Centro en el que se realizó la actividad como becario.
- Duración de la beca.
- Objetivos planteados cuando se solicitó la beca.
- Resultados obtenidos y su aplicación práctica.